

# Quedó firme la ley de Boleta Única y en 2025 las elecciones nacionales serán bajo este sistema

18 octubre, 2024



**El modelo ya usado en la provincia de Mendoza y en otros distritos electorales del país, contempla una sola boleta para todos los candidatos y candidatas, pero a diferencia del mendocino, no tiene un casillero para votar “lista completa”.**

El presidente Javier Milei promulgó este viernes la Ley N° 27.781, que introduce modificaciones en el Código Electoral Nacional y establece el uso de la Boleta Única de Papel como sistema de votación para todos los procesos electorales a nivel nacional. Será estrenado entonces en los próximos comicios legislativos de 2025.

La norma, sancionada por el Congreso en octubre, modifica diversos artículos de la Ley N° 19.945, contemplando aspectos

clave como el registro y oficialización de candidatos, el diseño y contenido de la Boleta Única y las reglas para su implementación y uso en elecciones primarias, generales y del Parlamento del Mercosur.

Como ya se vio en las experiencias de Mendoza, Santa Fe y Córdoba, la Boleta Única de Papel estará organizada en franjas horizontales que distinguirán las categorías de cargos electivos y en columnas verticales para las distintas agrupaciones políticas, con los nombres, símbolos y fotografías de los candidatos. Entre otras innovaciones, la boleta no incluirá la opción de votar por lista completa, fomentando la selección individual de cada categoría de candidatos.

Con esta medida, oficializada con el decreto 915/2024, el Poder Ejecutivo busca modernizar el sistema electoral argentino y promover la transparencia en los comicios nacionales.

Será el propio Estado nacional el que se encargue de la confección de la boleta que encontrarán los votantes en el cuarto oscuro. Así, cada partido tendrá el mismo espacio en la papeleta y los candidatos estarán presentados de manera igualitaria, sin “trampas” con las largas boletas y listas sábanas.

También se ocupará de imprimir los afiches con las listas completas de candidatas y candidatos propuestos por las agrupaciones para que sean desplegados en forma visible en los lugares de votación.

“La Junta Electoral Nacional de cada distrito convocará a los apoderados de las agrupaciones políticas a una audiencia pública que tendrá lugar al menos con 45 días de anticipación a la fecha de los comicios, a fin de exhibir el diseño de la Boleta Única con la oferta electoral. En dicha audiencia se aprobarán símbolos partidarios, denominación, fotografías de

candidatas y candidatos entregadas y demás requisitos”, dice la legislación que debutará en 2025 a nivel nacional, salvo en la provincia de Buenos Aires, según el rechazo anticipado por el gobernador peronista Axel Kicillof.

En la Cámara de Diputados, el proyecto fue apoyado con 143 votos a favor de la La Libertad Avanza, el PRO, la Unión Cívica Radical, la Coalición Cívica, Encuentro Federal e Innovación Federal, y 87 votos en contra, pertenecientes al kirchnerismo, que ya se había opuesto en 2016 y 2022 cuando se trató anteriormente en el Congreso.

Fuente: Diario Los Andes